



**RESOLUCIÓN No. CSJSAR24-213**  
**21 de marzo de 2024**

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con



lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

CEDULA	NOMBRE	Puntaje Anterior	Puntaje Asignado	TOTAL, RECLASIFICADO
1098759334	IBARRA ROLON PAOLA ANDREA	89,16	102,33	100,00*
1098713352	VEGA GARCIA DIANA CAROLINA	72,22	67,50	100,00*
91541129	CRISTANCHO ALBARRACÍN NÉSTOR DANIEL	28,22	66,88	95,10
1098731358	JAIMES SANDOVAL CINDY MICHELLE	38,55	129,60	100,00*
1100891443	HERNANDEZ HORMIGA FABIAN ANDRES	56,11	30,88	86,99



1098722519	CÓRDOBA MORENO ERICK JULIAN	11,05	37,00	48,05
37725457	BARRERA FUENTES ALBA EDDY	100,00	TIENE EL MAXIMO PUNTAJE	100,00
1095815350	RANGEL VANEGAS PEDRO PABLO	70,27	71,72	100,00*
1098711130	ALVAREZ FARFAN ORLANDO ALFREDO	54,22	52,66	100,00
1095814754	NORIEGA LEAL JOSE JULIAN	17,61	88,33	100,00
63507345	CAMPOS DUARTE ADRIANA YANNETH	52,83	119,72	100,00*
1098752487	PEREZ GONZALEZ OSCAR JULIAN	14,39	72,88	87,27
1095822544	GONZALEZ LEON LAURA XIMENA	48,56	66,72	100,00
1098738924	OROZCO SILVA LUIS EDUARDO	80,89	104,10	100,00*
1098708637	MUÑOZ CABALLERO NATALIA	0,00	125,88	100,00*
1098715655	GIL AYALA INGRID VIVIANA	19,00	59,33	78,33
1095938713	ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	56,16	42,83	98,99

**Nota:** Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
<u>Nivel técnico</u> - Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		



Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

CEDULA	NOMBRE	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL, RECLASIFICADO	Capacitación
1098759334	IBARRA ROLON PAOLA ANDREA	45	10	55	DIPLOMADO EN DERECHO MERCANTIL Y SOCIEDADES COMERCIALES / POLITECNICO SUPERIOR 120 HORAS
			0		DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL / POLITECNICO SUPERIOR / NO APLICA PARA INCREMENTO YA SE DIO EL MAXIMO EN DIPLOMADOS
1098713352	VEGA GARCIA DIANA CAROLINA	45	5	50	CURSO REDACCION Y ARGUMENTACION DE TEXTOS JURIDICOS / UNIROSARIO / 40 HORAS
1098731358	JAIMES SANDOVAL CINDY MICHELLE	0	0	30	CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION / FUNCION PUBLICA 20 HORAS NO APLICA PARA INCREMENTO
			10		CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO / INSTITUTO TECNICO SABERNET 170 HORAS
			0		CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN ADMINISTRACION PUBLICA / INSTITUTO TECNICO SABERNET 210 HORAS / NO APLICA PARA INCREMENTO POR MAXIMO DIPLOMADOS
			20		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO / UNINACIONAL
			0		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO / INSTITUTO TECNICO SABERNET / NO APLICA PARA INCREMENTO POR MAXIMO DIPLOMADOS
1100891443	HERNANDEZ HORMIGA FABIAN ANDRES	20	20	40	ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA / UNILIBRE
37725457	BARRERA FUENTES ALBA EDDY	30	10	60	DIPLOMADO DERECHO PROBATORIO POLITECNICO DE SURAMERICA / 120 HORAS
			0		DIPLOMADO EN CONCILIACION POLITECNICO DE SURAMERICA 120 HORAS, / NO SE TIENE EN CUENTA POR MAXIMO PUNTAJE EN DIPLOMADOS



			5		CURSO MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD SENA / 40 HORAS
			5		CURSO USO DE MICROSOFT POWER POINT PARA LA GENERACION DE PRESENTACIONES PROFESIONALES: SENA / 48 HORAS
			5		CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENA / 50 HORAS
			5		CURSO ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA 40 HORAS
1095814754	NORIEGA LEAL JOSE JULIAN	10	0	30	SEMINARIO TECNICAS DE INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO U. ROSARIO / 9 HORAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE
			0		SEMINARIO ROL DEL ESTUDIANTE EL ELCAV / FISCALIA / 32 HORAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE
			0		DIPLOMADO PRUEBAS PENALES Y SISTEMA ACUSATORIO UDES / 100 HORAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE
			20		ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL U SANTO TOMAS
			0		EL PAPEL DE LAS VICTIMAS EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE NO MENCIONA HORAS
63507345	CAMPOS DUARTE ADRIANA YANNETH	10	0	15	DIPLOMADO SISTEMA PENSIONAL ESAP 80 HORAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 80 HORAS
			0		CURSO FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESAP / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJES SOLO 30 HORAS
			0		DIPLOMADO FINANZAS PUBLICAS ESAP / 110 HORAS NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 110 HORAS
			0		DIPLOMADO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA ESAP / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 80 HORAS
			0		SEMINARIO DERECHO SUCESORAL AVANZADO EDUCATIUM / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 15 HORAS
			5		CURSO DE ACTUALIZACION EN METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS / FUNDACION LIBORIO MEJIA 40 HORAS
			0		SEMINARIO TALLER ACTUALIZACION Y REFORMAS AL REGIMEN SUCESORAL EDUCATIUM / 14 HORAS NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 14 HORAS
91538055	NAVAS ORDOÑEZ MAURICIO ALEJANDRO	25	30	75	MAGISTER EN DERECHO PRIVADO UNILIBRE
			20		ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL U SANTO TOMAS



1096195174	RONDEROS CEBALLOS DIANA MERCEDES	40	5	45	CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUROS BOLIVAR / 50 HORAS
1098726547	GUERRERO LIZCANO ANGELY ANDREA	35	5	70	CURSO NUEVAS TECNOLOGIAS Y DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO / SERGIO ARBOLEDA / 50 HORAS
			30		MAGISTER EN DERECHO UNI SERGIO ARBOLEDA
			0		CONGRESO CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO / 31 HORAS NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 32 HORAS
1098752487	PEREZ GONZALEZ OSCAR JULIAN	0	0	20	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO EMPRESARIAL Y CONTRACTUAL UNI SANTO TOMAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE NO MENCIONA HORAS
			0		PRIMER SEMINARIO DE DERECHO PATRIMONIAL UNI SANTO TOMAS / UNI PONTIFICIA / UNAB / NO APLICA PARA DUBIR PUNTANTE SOLO 32 HORAS
			20		ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL U SANTO TOMAS
1095822544	GONZALEZ LEON LAURA XIMENA	10	10	40	DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO / POLITECNICO SUPERIOR / 120 HORAS
			5		CURSO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POSITIVA / 50 HORAS
			5		CURSO DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL / SENA / 40 HORAS
			5		CURSO GESTION DEL TALENTO HUMANO UN ENCUENTRO CON LA ETICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL / SENA / 40 HORAS
			5		CURSO USO DE MICROSOFT EXCEL PARA LA GENERACION DE PRESENTACIONES PROFESIONALES: SENNA/ 48 HORAS
1098708637	MUÑOZ CABALLERO NATALIA	5	5	10	CURSO INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD / SENNA / 40 HORAS
1098715655	GIL AYALA INGRID VIVIANA	0	5	15	EXCEL BASICO / CAFAM / 40 HORAS
			10		DIPLOMADO Contratación ESTATAL / ESAP / 120 HORAS
			0		DIPLOMADO EMPLEO PUBLICO / ESAP / 350 HORAS, NO APLICA PARA INCREMENTO YA SE DIO MAXIMO PUNTAJE PARA DIPLOMADOS
			0		DIPLOMADO SEGURIDAD SOCIAL / ESPA / 80 HORAS, NO APLICA PARA INCREMENTO DE PUNTAJE / YA SE DIO MAXIMO PUNTAJE PARA DIPLOMADOS Y SOLO TIENE 80 HORAS



			0		DIPLOMADO SISTEMA PENSIONAL ESAP 80 HORAS / NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 80 HORAS Y YA TIENE MAXIMO PUNTAJE DE DIPLOMADOS
1095938713	ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	70	0	70	DIPLOMADO Contratación ESTATAL ESAP / 80 HORAS NO APLICA PARA SUBIR PUNTAJE SOLO 80 HORAS
1098689574	REY DURAN DANIELA FERNANDA	50	5	60	CURSO MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD SENA / 40 HORAS
			5		SEMINARIO ACTUALIZACIÓN LEY 1394 Y LEY 1395 DE 2010. UNAB 40 HORAS
			0		CURSO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. UNAB. REQUISITO INTEGRANTE DEL PENSUM DE LA CARRERA DE DERECHO.
			0		TÍTULO DE ABOGADA UNAB. NO SE TIENEN EN CUENTA POR SER PARTE DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

**Nota:** Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto y en lo aprobado en la sesión ordinaria el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2024, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

CEDULA	NOMBRE	Pruebas de Conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	TOTAL
1098731358	JAIMES SANDOVAL CINDY MICHELLE	405,33	167	100	30	702,33
1095822544	GONZALEZ LEON LAURA XIMENA	372,21	159,5	100	40	671,71
1098713352	VEGA GARCIA DIANA CAROLINA	355,65	160	100	50	665,65
1095938713	ORTIZ SUAREZ JUAN PABLO	355,65	138,5	98,99	70	663,14
91541129	CRISTANCHO ALBARRACÍN NÉSTOR DANIEL	421,89	122,5	95,1	5	644,49
1098708637	MUÑOZ CABALLERO NATALIA	372,21	159	100	10	641,21
93289472	SALINAS RIVILLAS PLUTARCO ELIAS	355,65	155	100	30	640,65
1098722519	CÓRDOBA MORENO ERICK JULIAN	405,33	159,5	48,5	25	638,33



1100891443	HERNANDEZ HORMIGA FABIAN ANDRES	355,65	153,5	86,99	40	636,14
1098759334	IBARRA ROLON PAOLA ANDREA	305,97	165	100	55	625,97
1098689574	REY DURAN DANIELA FERNANDA	405,33	58	100,00	60	623,33
37725457	BARRERA FUENTES ALBA EDDY	305,97	153	100	60	618,97
1098738924	OROZCO SILVA LUIS EDUARDO	305,97	167	100	30	602,97
63507345	CAMPOS DUARTE ADRIANA YANNETH	322,53	164	100	15	601,53
1095815350	RANGEL VANEGAS PEDRO PABLO	339,09	155	100	0	594,09
1098711130	ALVAREZ FARFAN ORLANDO ALFREDO	322,53	151,5	100	20	594,03
1095814754	NORIEGA LEAL JOSE JULIAN	305,97	139,5	100	30	575,47
1098752487	PEREZ GONZALEZ OSCAR JULIAN	322,53	145	87,27	20	574,8
1098715655	GIL AYALA INGRID VIVIANA	322,53	157	78,33	15	572,86
1098726547	GUERRERO LIZCANO ANGELY ANDREA	305,97	65	100	70	540,97

**Artículo 2°:** Esta Resolución se notificará a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**Artículo 3°:** Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico [convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co), conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ

Presidente

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Vicepresidente

Aaam/Ooam/Laob/Lars